



**Trino Alcides Díaz anuncia cambios en los instrumentos legales, para establecer un nuevo concepto del oficial de cumplimiento y transformar las características que se establecen para su nombramiento. “Si ellos dependen exclusivamente del banco, difícilmente pueden hacer reportes bien significativos”.**

**El Consejo Superior Bancario, presidido por el Ministro de Finanzas, o la propia Sudeban, otorgarían la acreditación.**

# OFICIALES DE CUMPLIMIENTO ACREDITADOS P

La figura del oficial de cumplimiento tiene en nuestro país apenas cuatro años de vigencia. Surgió en Venezuela con la promulgación de la Resolución No: 185-01, “Normas Sobre Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales, aplicables a los entes regulados”, emanada de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras”, el 2 de septiembre de 2001 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela con el No: 37.287, del 20 de septiembre de 2001.

El oficial de cumplimiento de prevención de legitimación de capitales, de acuerdo a la citada resolución, es un funcionario de alto rango, con poder de decisión, que depende y reporta directamente al presidente del Banco, quien lo designa. Pero para el superintendente de Bancos, Trino Alcides Díaz (**TAD**), es fundamental modificar algunas de las disposiciones legales, con el fin de que los órganos del Estado, a quien compete la materia, acrediten la designación de este empleado bancario de alto nivel, encargado de enviar a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) los reportes de operaciones sospechosas de legitimar capitales.

La acreditación del oficial de cumplimiento estaría en manos de la Superintendencia de Bancos, pero se estudia elevarla al Consejo Superior Bancario.

El anuncio surgió a propósito de las preguntas formuladas al superintendente de Bancos, por las periodistas Margarita Tablante (**MT**) y Pilar Suárez Sasso (**PSS**), en relación a los reportes de operaciones sospechosas.

**MT:** Se ha dicho que los reportes de actividades sospechosas tienen que ser más detallados y sobre todo, oportunos, porque se está manejando demasiada “basura” (término empleado para los reportes sin fundamento). Esto lo han afirmado funcionarios del FinCen organismo del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, encargado de investigar delitos financieros y los mismos oficiales de cumplimiento de los bancos. ¿Cómo mejorar esta situación?

**TAD:** Nosotros estamos tratando de ver si se cambia un poco el concepto del oficial de cumplimiento y las características que se establecen (para su nombramiento). Si ellos dependen exclusivamente del banco, difícilmente pueden hacer reportes bien significativos

**PSS:** Es decir, lo puede designar el banco, pero, así como los embajadores, requieren la aceptación del estado donde desarrollarán sus actividades diplomáticas. En este caso, la aceptación de la Superintendencia

**TAD:** Sí, esa es más o menos la idea.



Plantea el Superintendente de Bancos

# POR EL ESTADO

**PSS:** ¿Se está preparando una nueva resolución sobre las normas de prevención, control y fiscalización de la legitimación de capitales? La figura del oficial de cumplimiento está en la Resolución 185-01

**TAD:** Es un reforzamiento, prácticamente, que no exista tanta discrecionalidad.

**PSS:** Si un banco designa un oficial de cumplimiento, ¿debe tener el aval de la Superintendencia?

**TAD:** Sí es con los bancos, deberíamos ser nosotros.

**PSS:** Y en el caso de los seguros, la Superintendencia de Seguros, porque ahora los seguros también tienen su oficial de cumplimiento comentamos.

**TAD:** El oficial de cumplimiento puede ser también avalado por el Consejo Superior Bancario, que preside el ministro de Finanzas e integrado por el presidente del Banco Central, el presidente de Fogade, el Superintendente de Bancos y un secretario ejecutivo.

**MT:** ¿Usted conoce si en algún otro país los oficiales de cumplimiento, requieren ese aval del Estado?

**TAD:** Sí, parece que sí, se ha hablado de eso en algunas otras partes. Estamos haciendo los estudios, porque hemos visto debilidades en algunos oficiales de cumplimiento.

**PSS:** En Estados Unidos ha ocurrido con bancos investigados por legitimación de capitales. Ese oficial de cumplimiento no puede ser cambiado, removido, reemplazado si no tiene el aval del Departamento del Tesoro, pero hay una investigación.

**MT:** Eso es importante saberlo, porque la banca puede pensar que es como una intervención.

**TAD:** Sí, lo pueden pensar, pero es una situación que implica a la banca e implica también al Estado y a la Superintendencia de Bancos.

**PSS:** No se le está impidiendo a la banca que lo nombre, sino que cuente con el aval del Estado...

**TAD:** Sí, que cuenten con el aval y con condiciones para no ser un simple funcionario, a quien quitan y ponen como les plazca.

**MT:** El sistema bancario venezolano ha manifestado su disposición de reportar operaciones sospechosas, para no verse involucrado, a nivel nacional, e internacional, en un escándalo que afecte su negocio. Al iniciarse una investigación, por ejemplo en el ámbito internacional, interviene el gobierno de los Estados Unidos, porque el sistema bancario depende en demasía de los organismos reguladores de ese país, al punto, que en un reciente evento decían: "nosotros tenemos jurisdicción sobre las operaciones bancarias que se manejen con dólares". Donde haya un dólar, ellos pueden intervenir. Pero también la banca venezolana necesita relacionarse con el mercado financiero más importante del mundo, el de Estados Unidos, y no quieren involucrarse en ningún escándalo. Ellos creen que más bien reportan demasiado.

**TAD:** Claro, es muy delicado. Hay de todo en la viña del Señor.

# OFICIALES DE CREDITO

## UN ASUNTO ESTRATEGICO

El Superintendente de Bancos no duda en calibrar el tema de la prevención, control y fiscalización de la legitimación de capitales y del financiamiento del terrorismo como un asunto muy importante. "Su repercusión sobre el sistema bancario es muy fuerte y se hace importante. Hay que tomar en cuenta las propias condiciones del país. Venezuela es una especie de puente, de tránsito (del tráfico de drogas), y eso lleva (a la delincuencia organizada) a utilizarlo para ampliar sus actividades ilícitas. Todo esto hace que nosotros le prestemos mayor atención al tema, además de perfeccionar nuestros sistemas".

Manejar el problema como "algo común y rutinario", es considerado por Trino Alcides Díaz como una de las fallas.

La legitimación de capitales tiene una importancia fundamental y este delito no puede ser manejado como una actividad más, sino como algo que verdaderamente tiene una repercusión estratégica para Venezuela. Por eso, hemos reforzado la Unidad de Inteligencia Financiera.

La UNIF está trabajando sobre las empresas que aprovechan el control cambiario para legitimar capitales. Existe un convenio entre Sudeban y Cadivi, para desentrañar los métodos de legitimación de capitales, a partir de la existencia de empresas fantasma y máscaras que obtuvieron dólares.

Otra necesidad es la aprobación de la Ley de Ilícitos Cambiarios por parte de la Asamblea Nacional, manifiesta el Superintendente.

**PSS:** También hay un vacío con relación a la aprobación de la Ley contra la Delincuencia Organizada, la cual incluye delitos financieros. Mientras eso ocurre, ¿Cuál es la recomendación general que usted puede enviar a la banca, sobre todo en relación a lo que está ocurriendo con estas empresas fantasma que obtuvieron dólares a través de Cadivi?

**TAD:** Nosotros lo que hemos hecho es sistematizar más a la UNIF, con el fin de revisar con más detalles los reportes de actividades sospechosas. Eso se había realizado como algo rutinario. Cuando yo llegue (a Sudeban) se estaba haciendo una investigación en la isla de Margarita y sucede que no encontramos nada.

**MT:** Ahí interviene también otro aspecto que tiene que ver con la investigación que realiza la unidad, nos referimos a la corrupción. Probablemente, funcionarios de otros organismos no cumplieron con su trabajo.

**PSS:** Precisamente, ahí hay otro vacío. Mientras no exista la Ley Contra la Delincuencia Organizada, será muy difícil ampliar los reportes sospechosos hacia otros delitos previos, porque la legitimación de capitales sigue siendo solamente penada en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

**TAD:** Nosotros leemos los reportes de operaciones sospechosas (enviados por la banca) y si hay elementos que configuran una situación delictiva, lo enviamos a la Fiscalía General de la República. Incluso, si el reporte es muy grave, vamos a investigar al propio banco (que reportó la sospecha) y también recurrimos a organismos que nos puedan ayudar, como la Guardia Nacional.

**PSS:** Cuando ustedes hablan de ampliar la labor de inteligencia, ¿Significa que cuando un reporte de actividad sospechosa está sustentado sobre un hecho alarmante de legitimación de capitales, no se conformarán con la información reportada por el banco, sino que van a investigar el caso en forma más amplia?

**TAD:** Eso es, más o menos, lo que hacemos.

**PSS:** ¿En esa labor de inteligencia involucran a la Guardia Nacional y al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas?

**TAD:** Sí, intercambiamos información.

**PSS:** ¿Aunque el caso reportado no haya pasado al Ministerio Público?

**TAD:** En algunos casos, trabajamos conjuntamente.

**PSS:** ¿Como apoyo a la ampliación de la información, no para investigación policial ni penal?

**TAD:** Incluso también le pasamos la información que tenemos, para que ellos actúen dentro de sus atribuciones.

**MT:** ¿La idea de ustedes es reforzar la unidad para tener un sistema más eficiente y obtener resultados concretos?

**TAD:** Sí, no solamente sobre la legitimación de capitales, sino también en otros delitos vinculados a actividades bancarias, como el pago de comisiones, depósitos públicos. Estamos formando gente, y trabajando con Cadivi.

**MT:** Eso tiene que ver mucho con la corrupción administrativa.

**TAD:** Sí, es otro factor también.

**MT:** Hay un punto muy importante que es la capacitación.

**TAD:** Nosotros estamos enviando personal a todos los cursos que nos invitan internacionalmente. Además, tratamos de preparar otros cursos en la Superintendencia de Bancos, incluso para proporcionárselos al personal de otros organismos.

